



Meine Herrschaften.

SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

gofran Non que Refid gafordaron lo sig  
Ente a faw? Entre do Refid el Rey

Haviendon Conferido en este Ayuntamiento sobre la Instancia  
hecha y ello Confesor de Su Magestad y la Remision de lo que era  
deviendo de Hecho del Donativo del Rey y siendo con la mayor  
Porcion que por agora se queda deviendo esta Cuid que lo Refid  
de tenga efecto a fuerda se vuelva a ser suer alo. gielery  
deponitario de lo. Inpuerto y era paga que para el Cabildo  
dinario del dia dor del Corriente den. ~~de~~ Testificaciones  
de un Procedido de hallarse existente en su poder, lo cau  
sado que no hubiere servido para la paga del Primer Paso  
para en Vista de ello donar la devolucion conben para  
ladha Remision = y para el efecto de seira se queda  
facilitar o oro. y conbenya se haga suer al giel de la  
Perkademia de Testificas de lo producido y razon de buen  
en el Percado hasta fin del presente mes de Mayo la que  
se traiga al mismo Cabildo orden

entrada a faw? Entre do el Rey Bas da con Refid

El Sr. Juan de Boyardo Procurador Sindico den. No su  
aora Cuid Un traumpo de auro Probeido en este dia  
Por el Sr. Don con acuerdo de los Alcaldes Mayor. man  
sor en el Hecho que se era. Cuid se sepa con la adm de  
dar Probinial en sumpto de la Perkademia y en

